CONTRATO N° 06/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año 2017, en la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, representada para este acto por la Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, designada en el cargo por Decreto N° 70 de fecha de fecha 20 de agosto de 2013, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80004049-0, domiciliada en Yegros N° 944 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Jorgelina Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 1.240.924, y el **Sr. Nicolas Sarubbi Zayas**, con Cédula de Identidad N° 251.954, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Contratación de Seguro para Vehículos y Edificio" - ID N° 321.944,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017,** convocado por **LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN AGPE N° 121 de fecha 06 de abril del año 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"Contratación de Seguro para Vehículos y Edificio" - ID N° 321.944.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID Nº 321.944.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa Nº 08/2017,** convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN AGPE N° 121 de fecha 06 de abril del año 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1-	84131503 -001	Seguro de vehículo por un año.					
1.1-		1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 60.000.000.- **Inicio de Vigencia:** desde 11/04/17 hora 00:00 – hasta 10/04/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses	UNIDAD	MES	12	100.000	1.200.000
1.2-		1 (un) automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012. Capital a asegurar Gs. 57.500.000.- **Inicio de Vigencia:** desde 11/04/17 hora 00:00 – hasta 10/04/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	95.833	1.150.000
1.3-		1 (una) Camioneta Ford Ranger año 2006 con Chapa Nº: EAE 631, R.A.S.P. Nº E-000257. Capital a asegurar Gs. 75.000.000. **Inicio de Vigencia:** desde 11/04/17 hora 00:00 – hasta 10/04/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	125.000	1.500.000
1.4-		1 (una) Camioneta Ford Ranger año 2006 con Chapa Nº: EAE 672, R.A.S.P. Nº E-000285. Capital a asegurar Gs. 75.000.000. **Inicio de Vigencia:** desde 11/04/17 hora 00:00 – hasta 10/04/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	125.000	1.500.000
1.5-		1 (una) Minibus Hyundai H1, año 2007 con Chapa Nº: BTL 675, R.A.S.P. Nº A-000448. Capital a asegurar Gs. 86.000.000. **Inicio de Vigencia:** desde 11/04/17 hora 00:00 – hasta 10/04/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	143.333	1.720.000
2	84131501 -002	**Seguro de edificio y su Contenido** **Coberturas Requeridas:** Seguro contra todo riesgo del edificio de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y su contenido a consecuencias de: Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa); Huracán, vendaval, ciclón y/o tornado; Impacto de vehículos terrestres; Caída de aeronaves y/o sus partes; Incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas; Daños por granizo; Daños causados por terremoto o temblor; Daños por humo; Daño por alta y baja de tensión; Daño por agua. **Detalle del Edificio:** Edificio construido de planta baja, con paredes de material (ladrillos), techos de chapa zinc, con cielorraso de terciada, las oficinas están divididas por mamparas de eucatex, pisos cerámicos, instalaciones eléctricas, telefónicas y de red embutidas en la pared y parcialmente externas en Mamparas divisorias. **Contenido general del Edificio compuesto por:** Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, electrodomésticos y papelería en general. **Inicio de Vigencia:** desde 25/06/17 hora 00:00 – hasta 24/06/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	229.167	2.750.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

3	84131501 -001	**Seguro contra robo y asalto del contenido:** Cobertura de útiles, equipos informáticos, de oficinas, maquinarias Electrónico y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. **Inicio de Vigencia:** desde 25/06/17 hora 00:00 – hasta 24/06/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	158.333	1.900.000
4	84131501 -003	**Seguro contra rotura de cristales:** Cobertura de vidrios interiores y exteriores verticales en: Interior: ventanas divisorias. Exterior: fachada con puertas de vidrio templado, tipo blindex. Laterales: ventanas de vidrio **Inicio de Vigencia:** desde 25/06/17 hora 00:00 – hasta 24/06/18 hora 23:59, por 12 (doce) meses.	UNIDAD	MES	12	66.667	800.000
						TOTAL EN GUARANIES	12.520.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de las pólizas es: dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las Pólizas serán entregadas en la **Auditoría General del Poder Ejecutivo, en la Dirección General de Administración y Finanzas**, en fecha y hora a convenir en la Orden de Servicios pertinentes para la entrega de los bienes/servicios adjudicados en virtud a los plazos exigidos en las bases y condiciones. **Dirección:** Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvira.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % diez por ciento)** del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presenta Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo una copia cada parte.-

Jorgelina Aguilera	**Nicolás Sarubbi Zayas**	**Bertha Rodríguez de Perinetto**
Gte. Administrativo	**Presidente**	**Ministra – Auditora General**
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros		**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

Juan Bautista Alberdi N° 972 c. Manduvirá
www.oape.gov.py
Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay